



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 953 - 2010-A/MPP
 San Miguel de Piura, 16 de agosto de 2010

Visto, el Memorando Nº 308-2010-AMPP, de fecha 10 de agosto de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose designado a la Sociedad de Auditoría Suárez Auditores & Asociados C.Civil para realizar la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la información Presupuestal del ejercicio económico 2009 de la Municipalidad Provincial de Piura, la Oficina General de Control Institucional de conformidad con el Art. 8º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobada con Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, a través del Oficio Nº306-2010-OGCI/MPP, solicita se designe la Comisión Especial de Cautela;

Que, a través del Memorando Nº 308-2010-AMPP, de fecha 10 de agosto de 2010, se indica a los funcionarios que deberán integrar dicha Comisión;

Que, en mérito a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Comisión Especial de Cautela, de conformidad con el Art. 8º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobada con Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargo que ejerció en el 2009</u>	<u>Cargo que ejerce actualmente</u>
Lic. Pilar Nuñez Tello	Gerente de Dpto. Econ. Local	Gerente de Dpto. Econ. Local
CPC. Olivia Paredes Guevara	Jefe de la Oficina General de Control Institucional	Jefa de la Oficina General de Control Institucional
Abog. Jorge Zavaleta Vargas	--	Asesor de Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina General de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Hana Lidia Pacheco
 Hana Lidia Pacheco
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

17 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos
 R.A Nº 762 - 2009 - A/MPP
 FEDATARIO